

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Presidencia del Gobierno

DECRETO de 11 de Febrero de 1946 sobre elección de Procuradores Sindicales en Cortes. (Boletín Oficial del Estado número 46-15 Febrero).

El artículo sexto de la Ley de diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, de creación de las Cortes Españolas, señaló el plazo de tres años como duración del mandato conferido a aquellos Procuradores que lo fueran por elección.

Los Procuradores elegidos, conforme a los artículos segundo y tercero del Decreto de catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos sobre representación sindical en Cortes, juraron sus cargos el dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, expirando, por tanto, su mandato el mismo día y mes del año en curso.

Se hace, pues, necesario convocar a la Organización Sindical para que elija aquellos Procuradores, que además de los que, a tenor de lo dispuesto en el artículo primero del precitado Decreto, la representan por razón de su función, están llamados a cubrir en unión de éstos la representación en Cortes adjudicada a los Sindicatos por el apartado d) de la referida Ley.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Los Vocales de las Juntas Nacionales de los Sindicatos que resultaren designados por sus respectivos afiliados en las últimas elecciones se reunirán el tercer domingo del mes de Marzo, a las diez horas, para proceder a la elección de tres Procuradores en Cortes por cada Sindicato Nacional: uno en representación de los empresarios; otro, de los técnicos, y otro de los obreros.

Artículo segundo. Para elegir los restantes Procuradores, que en las Cortes Españolas corresponde a la Organización Sindical según el apartado d) del artículo segundo de la Ley de diecisiete de Julio de mil

novecientos cuarenta y dos, se convoca una asamblea extraordinaria, que se reunirá en la Delegación Nacional de Sindicatos el cuarto domingo del mes de Marzo, a las diez horas, y que estará constituida por los que resulten elegidos conforme al artículo anterior y los que en razón de su función sindical les corresponde ser Procuradores en Cortes.

Artículo tercero. La elección que realice la asamblea, constituida según lo dispuesto en el artículo precedente, deberá recaer en personas representativas de las Hermandades Sindicales de Labradores, Cofradías de Pescadores, Gremios de Artesanos, Uniones Nacionales de Cooperativas y de profesiones u oficios varios encuadrados en los Sindicatos.

Artículo cuarto. El procedimiento electoral se ajustará a las normas vigentes en materia de elecciones de la Organización Sindical, y las actas correspondientes serán remitidas con las certificaciones oportunas a la Presidencia de las Cortes para su constancia y demás efectos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—FRANCISCO FRANCO. 546

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 48

La Jefatura del Servicio Agronómico de la provincia por Circular de fecha 14 de Diciembre último, concedió a las Juntas Locales Agrícolas un plazo para que remitiesen la relación nominal de cultivadores con superficie abarbecheada para trigo y centeno en el año agrícola 1945-46, y habiendo transcurrido con exceso el plazo sin que las que a continuación se relacionan lo hayan verificado, requiero a los señores Alcaldes como Presidentes de las mismas, para que lo efectúen seguidamente sin dar lugar a nuevo requerimiento que llevaría consigo la imposición de un correctivo.

Palencia 13 de Febrero de 1946.
El Gobernador Civil,
Francisco Abella Martín

Relación que se cita

Abia de las Torres, Aguilar de Campoo, Alba de los Cardaños, Amayuelas de Abajo, Amayuelas de Arriba, Ampudia, Amusco, Antigüedad, Añoza, Arbejal, Astudillo, Autilla del Pino, Autillo de Campos, Ayuela, Bahillo, Baltanás, Baños de Cerrato, Baquerín de Campos, Barrio de San Pedro, Becerril de Campos, Belmonte de Campos, Boadilla del Camino, Boadilla de Rioseco, Bustillo de la Vega, Bustillo del Páramo, Cabañas de Castilla (Las), Calzada de los Molinos, Capillas, Cardeñosa de Volpejera, Castil de Vela, Castrejón de la Peña, Castrillo de don Juan, Castrillo de Onielo, Castrillo de Villavega, Cenera de Zalima, Cevico de la Torre, Cevico Navero, Cobos de Cerrato, Collazos de Boedo, Congosto de Valdavia, Cozuelos de Ojeda, Cubillas de Cerrato, Espinosa de Cerrato, Frechilla, Fresno del Río, Frómista, Fuente-Andrino, Fuentes de Valdepero, Gozón de Ucieza, Guaza de Campos, Hérmides de Cerrato, Herrera de Pisuegra, Hornillos de Cerrato, Husillos, Lantilla, Lagartos, Ledigos, Ligüerzana, Magaz, Manquillos, Mantinos, Marcilla de Campos, Mazuecos de Valdeginete, Melgar del Yuso, Membrillar, Meneses de Campos, Monzón de Campos, Moratinos, Mudá, Nestar, Olea de Boedo, Omos de Pisuegra, Osornillo, Otero de Guardo, Palacios del Alcor, Palenzuela, Paredes de Nava, Pedraza de Campos, Pedrosa de la Vega, Perales, Perazancas, Pino del Río, Piña de Campos, Población de Arroyo, Polentinos, Pomar de Valdivia, Poza de la Vega, Pozuelos del Rey, Puebla de Valdavia (La), Quintana del Puente, Quintanaluengos, Quintanilla de Onsoña, Rebanal de las Llantas, Reinoso de Cerrato, Renedo de la Vega, Requena de Campos, Resoba, Revilla de Collazos, Ribas de Campos, Riberos de la Cueva, Salinas de Pisuegra, San Cebrián de Campos, San Llorente de la Vega, San Mamés de Campos, San Román de la Cuba, Santervás de la Vega, Santibáñez de la Peña, Santibáñez de Re-

soba, Santillana de Campos, Sotobañado, Soto de Cerrato, Támara, Tariego, Torquemada, Torre de los Molinos, Torremormojón, Triollo, Valdecañas, Valdeolmillos, Valde-Ucieza, Valoria del Alcor, Vañes, Vega de Bur, Vega de doña Olimpa, Vertavillo, Villabasta, Villabermudo, Villacidaler, Villacónancio, Villadiezma, Villaeles de Valdavia, Villafruel, Villaherreros, Villalaco, Villalba de Guardo, Villalobón, Villaluenga de la Vega, Villalumbroso, Villamediana, Villamoronta, Villamuera de la Cueva, Villanueva de Abajo, Villanueva de Henares, Villanueva del Rebollar, Villanuño de Valdavia, Villaprovedo, Villarrabé, Villasila, Villatquite, Villaturde, Villaumbrales, Villaviudas, Villeiga, Villerías, Villodrigo, Villota del Duque, Villota del Páramo.

Palencia 12 de Febrero de 1946.
—El Ingeniero Jefe, Rafael Herro Calvet. 502

CIRCULAR Núm. 49

Habiéndose recibido en este Gobierno Civil, de la Delegación provincial de Sindicatos, 29 copias de las actas levantadas con motivo del traspaso a las Hermandades, de las 29 localidades que a continuación se relacionan de las funciones de Policía Rural que venían siendo desempeñadas por los respectivos Ayuntamientos, donde no existían Comunidades de labradores legalmente constituidas, se hace público por la presente la recepción de las mismas, a los efectos de lo prevenido en los artículos 7.º de la Ley de 8 de Julio de 1898 y 34 del Reglamento de 23 de Febrero de 1906, en relación con las disposiciones transitorias 9.ª a 15.ª inclusive, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945, al objeto de que por todas aquellas personas que se consideren perjudicadas o afectadas por el mencionado traspaso y constitución de la policía rural en el seno de las Hermandades, formulen las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo máximo de quince días, a par-

tir de la publicación de la presente en este diario oficial.

Palencia 14 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil,

Francisco Abella Martín

Hermandades

Ampudia, Ayuela de Valdavia, Baños de Cerrato, Baquerín de Campos, Báscones de Ojeda, Buenavista de Valdavia, Capillas, Castil de Vela, Congosto de Valdavia, Frechilla, Fuentes de Nava, Guaza de Campos, Mazariegos de Campos, Mazuecos de Valdeginete, Meneses de Campos, Población de Arroyo, La Puebla de Valdavia, Renedo de Valdavia, San Román de la Cuba, Tabanera de Valdavia, Torremormojón, Valderrábano de Valdavia, Valoria del Alcor, Villaeles de Valdavia, Villanueva de Abajo, Villanuño de Valdavia, Villasila de Valdavia, Villerías de Campos y Autillo de Campos. 522

CIRCULAR Núm. 50

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Viruela Ovina, en el término municipal de Villaprovedo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 22 de Octubre de 1945.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 12 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil,

505

Francisco Abella Martín

CIRCULAR Núm. 51

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Viruela Ovina, en el término municipal de Cenera de Zalima, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 12 de Diciembre de 1945.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 12 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil,

506

Francisco Abella Martín

CIRCULAR Núm. 52

Se hace público para general conocimiento, que con esta fecha se autoriza al Alcalde del Ayuntamiento de Otero de Guardo para que, una vez transcurridos ocho días de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial y previa la adopción de las medidas de precaución que establecen los artículos 41 al 44 inclusive, de la vigente Ley de Caza y 68 del Reglamento para su aplicación y con la intervención de la Guardia Civil, pueda emplearse en aquel término municipal, estricnina, con el fin de exterminar los lobos y raposos que están causando grandes daños en la mencionada localidad.

Palencia 15 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil,

532

Francisco Abella Martín

Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería de Palencia

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de Enero de 1946

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre A.		Barruelo	Bovina	7	»	7	»	»
Id.		Palencia	Id.	53	»	47	»	6
Id.		Cevico de la Torre	Id.	3	»	3	»	»
Id.		Riosmenudos	Id.	»	24	6	»	18
Id.		Magaz	Id.	»	7	5	»	2
Viruela Ovina		Husillos	Ovina	45	70	»	10	105
Id.		Pisón de Castrejón	Id.	57	»	57	»	»
Id.		Villaprovedo	Id.	9	»	9	»	»
Id.		Lavid de Ojeda	Id.	15	»	13	2	»
Id.		Buenavista de V.	Id.	23	9	23	9	»
Id.		La Puebla de Valdavia	Id.	5	»	5	»	»
Id.		Espinosa	Id.	33	»	33	»	»
Id.		Prádanos de Ojeda	Id.	2	»	1	1	»
Id.		Vergaño	Id.	»	45	27	10	8
Id.		Villodrigo	Id.	»	25	8	2	15

Palencia 9 de Febrero de 1946.—El Jefe del S. P. de Ganadería, MANUEL RABANAL. 469

Tesorería de Hacienda de la provincia de Palencia

ITINERARIO DE COBRANZA

Zona 1.^a—Capitalidad Astudillo

Recaudador: D. Gaspar del Hoyo Polanco.

Auxiliares: D. Juan Antonio del Hoyo Marrón.

Amayuelas de Abajo.....	20 Febrero
Amayuelas de Arriba.....	20
Amusco.....	20 y 21
Astudillo.....	15 F. a 25 M.
Boadilla del Camino.....	18 Febrero
Cordovilla la Real.....	28
Itero de la Vega.....	26
Lantadilla.....	26 y 27
Melgar de Yuso.....	27
Palacios del Alcor.....	19
Piña de Campos.....	20 y 21
Ribas de Campos.....	21
Santoyo.....	18
Támara.....	19
Torquemada.....	6, 7 y 8 M.
Valbuena de Pisuegra.....	23 Febrero
Valdeolillos.....	8 Marzo
Valdespina.....	22 Febrero
Villajimena.....	22
Villalaco.....	28
Villamediana.....	6 y 7 Marzo
Villodre.....	27 Febrero
Villodrigo.....	23

Palencia 14 de Febrero de 1946.
—El Tesorero de Hacienda, José Antonio Martínez Calabote.

Canje de Inscripciones nominativas de Deuda Perpetua Interior y de Deuda amortizable al 4 por 100

Se han recibido en esta Tesorería de Hacienda los títulos correspondientes a inscripciones nominativas de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior y de la Deuda Amortizable, procedentes del canje dispuesto por Decreto del Ministerio de Hacienda de 7 de Julio de 1944, a nombre de las siguientes colectividades y particulares:

80 por 100 de Propios: Ayuntamientos de Villovieco, Villacider, Villalcón, Támara, Monzón, Santoyo y Baltanás.

Instrucción Pública: La Instrucción pública de Otero de Boedo, Pozo de Urama, Villerías, Villamuriel, de Cerrato, Aguilar, Castrejón, Castil de Vela, La Escuela de Hornillos de Cerrato, Cervera de Pisuegra, Ledigos y Revenga.

Beneficencia: Obra Pia de don Martín Fernández de Salazar, en Palenzuela, Antiguo Hospital de la Concepción en Becerril de Campos, Antiguo Hospital de San Juan Bautista en Castromocho.

Particulares y Colectividades:

Obra Pia de Calderón en Palencia, de don Tomás Pérez, de don Lorenzo Herrera y de don Simón Ovejero en Villamartín, don Basilio G. Gutiérrez, Comunidad de Religiosas Agustinas, don Félix López, la Santa Iglesia Catedral, Abadesa de las Religiosas Brígidas, Superiora del Noviciado de Hermanitas de los Pobres, doña Claudia Astorga León, don Andrés García de la Cruz, don José Igastúa, Administrador Diocesano, Depositario de la Diputación, don Daniel Martínez Fuentes, doña Valentina Herrero Diez Quijada, don Rafael Mucientas García.

Lo que se hace público al objeto de que por los interesados puedan ser recogidos los referidos títulos durante las horas hábiles de oficina en el Negociado de Caja de esta Tesorería de Hacienda.

Palencia 15 de Febrero de 1946.
—El Tesorero de Hacienda, José Antonio Martínez Calabote. 534

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

SUCURSAL DE PALENCIA

Tramitándose expediente de extravío del resguardo del depósito provisional en papel, constituido por don Félix Zumaque Merino en 11 de Agosto de 1930, registrado a los números 469 de entrada y 52 de registro importante tres mil pesetas nominales, se requiere a quien lo tenga en su poder para que lo entregue en esta Sucursal de Depósitos en el plazo de dos meses, advirtiéndose, que pasado dicho plazo sin haberse realizado la entrega, y sin reclamación de tercero, se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando anulado el original extraviado, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de esta Caja

Palencia 14 de Febrero de 1946.
—El Delegado de Hacienda, Laureano Felgueroso. 531

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.—Palencia

EDICTO

Don Sixto Solís Pérez, Presidente del mismo; hago saber: Que por don Carlos Martín Seneque, vecino de esta Capital, se ha interpues-

to demanda Contencioso-administrativa contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, fecha 2 de Enero del año en curso, por el que se le deniega el derecho a ocupar una vacante de Oficial 3.^o de dicha Corporación, como funcionario de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto del artículo 36, de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se publica el presente anuncio para el conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran ayudar a la Administración.

Dado en Palencia a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Presidente, Sixto Solís y Pérez. 535

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

Don Aureliano Diezhandino Abarquero, Recaudador de Contribuciones en la Zona 2.^a de Baltanás.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se indican, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se expresa. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Cevico de la Torre

Rústica

Años 1941 al 1945

Pablo Aguirre Atienza, 4'68 ptas.
Pablo Aguirre López, 97'57 y 7'34.
Teodoro Aguirre Méida, 8'16.
Estefanía Alba, 0'27.
José Alba, 10'17
José Alba Alba, 6'36.
Hermenegildo Alba Atienza, 35'30.
M.^a Nieves Alba Medina, 93'99.
César Alba Monedero, 88'50.
Felipe Alba Quevedo, 1'46
Gabriel Alba Rodríguez, 16'50.
José Alba Vázquez, 11'63
Teodora Arranz Curiel, 23'65.
Higinio Atienza, 42'81.
Mauricio Atienza, 20'24.
Antonia Ayuso Guilero, 3'45.
Hros. de Jesús Barba, 4'81.
José Barba Chacón 1'52.
Ángel Barrasa, 0'71.
Justo Barrasa, 4'04.
Nicanor Barrasa, 1'95.
Máximo Barrasa Atienza, 635'43.
Nicanor Barrasa Atienza, 1'92
Nicanor Barrasa Calzada, 14'28.
Justo Barrasa Cantera, 3'68
Nicanor Barrasa Martínez, 36'20.
Moisés Barrasa Ruiz, 14'60.
Venancia Bendito Calzada, 15'97.
Lucio Bendito Pérez, 15'35.
Leonardo Bujedo, 73'65
Hros. Leonardo Bujedo Salas, 50'90
Lucio Calvo Morejón, 38'98.
Anselmo Calzada, 1'89
Eustaquio Calzada, 29'16.

Juana Calzada, 17'22.
 Leandro Calzada, 1'31.
 María Calzada, 2'75.
 Nicolás Calzada, 10'80.
 Roque Calzada Alba, 1'10.
 Tiburcio Calzada Calzada, 5'86.
 Victoriano Calzada Calzada, 34'28.
 Victoriano Calzada Calleja, 0'10.
 Roqué Calzada Cuervo, 6'43.
 Tiburcio Calzada Esgueva, 43'07.
 Marcelino Calzada Gallego, 54'03.
 Juana Calzada Julián, 30'86.
 Florentino Calzada Miguel, 45'65.
 Hros. de Juan Calzada Pisa, 0'08.
 Donatilo Calzada Portillo, 17'27.
 Mariano Calzada Portillo, 10'55.
 Eustasio Calzada Ruipérez, 11'25.
 Mariano Calzada Ruipérez, 1'92.
 Benito Calzada Vázquez, 45'82.
 Anselmo Calzada Zamora, 74'26.
 Cecilio Calzada Zamora, 0'52.
 Demetrio Calzada Zamora, 14'28.
 Isabel Calleja de la Cal, 2'56.
 Francisco Calleja Ordóñez, 27'18.
 Francisco Calleja, 33'34.
 Guadalupe Calleja, 19'86.
 Juliana Calleja, 31'26.
 Julián Calleja Atienza, 16'79.
 Juliana Calleja Atienza, 6'01.
 Guadalupe Calleja de la Cal, 124'10.
 Francisco Calleja Calleja, 4'11.
 Guadalupe Calleja Calzada, 16'90.
 Eusiquio Calleja y Braulio C., 0'27.
 Romualdo Calle Zamora, 19'80.
 Toribio Paños, 57'78.
 José Cuadros Salas, 14'19.
 Julián Cuadros Salas, 5'27.
 Eutiquia Cuervo Callaja, 17'82.
 Eusiquio y Braulio Cuervo C., 13'85.
 José Chato Alba, 27'72.
 Modesta Chato Alba, 13'74.
 Ildelfonso Mínguez Asensio, 15'12.
 Crispulo Ebolet Calzada, 12'10.
 Francisco y Anastasio Elvira, 2'94.
 Francisco Elvira Diez, 12'56.
 Guillermo Emperador, 48'12.
 Víctor Espina, 51'26.
 José Torres Muñoz, 2'42.
 Emiliano Franco Ruipérez, 36'75.
 Pedro y Feliciano Alba, 7'10.
 Felipe Martín y otros, 5'73.
 Joaquina Franco, 0'11.
 Octavio Franco, 4'63.
 Procopio Fombellida Duque, 5'36.
 Joaquín Franco Atienza, 26'90.
 Victorio Franco Calzada, 2'42.
 Martín Franco Sanz, 16'09.
 Martín Franco y Julián, 11'08.
 Desiderio Calleja Zurita, 0'36.
 Nicolás González Martínez, 528'64.
 Daniel Gutiérrez González, 7'66.
 Higinio Julián Hernández, 2'53.
 Pilar Herrero Ibarlucea, 1'266'12.
 Próculo Herrero Ibarlucea, 1'616'10.
 Abrahám López Zamora, 17'76.
 Fermín Lerma Pérez y hros., 34'18.
 Simona Lerma Frómista, 6'16.
 Alfonso Lerma Pérez, 7'14.
 Fermín Lerma Pérez, 3'56.
 Basilio López Barrasa, 23'28.
 Eusebio López, 19'72.
 Eusebio López y Eustasio Zamora, 23'91.
 Manuel Trejo, 0'27.
 Martín López, 192'98.
 María López Zamora, 16'69.
 Miguel López y Leandra Zamora, 8'31 pesetas.
 Marcelino López Calzada, 15'76.
 José López Zamora, 2'14.
 Emilio López Franco, 55'29.
 Esteban López Franco, 14'40.
 Emilio López López, 978'41.
 Gregorio López López, 2'30.
 Braulio López Medina, 2'45.
 Lucio López Monedero, 15'93.
 Mario López Moratinos, 10'04.
 Martín López Moratinos, 18'04.
 Eusebio López Zamora, 145'91.
 Josefa López Zamora, 2'14.
 Nemesio López Zamora, 5'97.

Pascual Manchón, 0'95.
 Eusebio Manzano Rodríguez, 46'20.
 Mariano Marfín, 8'22.
 Julián Martín, 9'18.
 Fidel Martín Cuervo, 19'58.
 Francisco Martín Ibarlucea, 17'43.
 Emiliano Martín Pérez, 11'15.
 Francisco Martínez, 2'64.
 Mariano Martínez, 37'84.
 Emiliano Martínez Pérez, 25'08.
 Modesta Mercado Trejo, 0'41.
 Amedeo Medina, 10'40.
 Francisco Medina, 49'75.
 Julián Medina, 29'05.
 Felipe Medina, 13'93.
 Julián Medina y Nieves, 9'34.
 Julio Medina Fernández, 9'25.
 Máxima Medina Mozo, 9'62.
 Dionisio Mercado Zamora, 0'41.
 Juan Merino, 15'84.
 Viuda de Tomás Merino, 53'12.
 Mariano Merino Calzada, 66'93.
 Cledonia Moratinos, 14'53.
 Eleuterio Moratinos y Darío F., 33'09.
 Eusebio Moratinos, 41'10.
 Eleuterio Moratinos y otros, 3'58.
 Eusebio Moratinos Cellaja, 79'40.
 Eusebio Moratinos Paredes, 7'86.
 Francisco Mozo Andrés, 0'99.
 Feliciano Muñoz Ferreras, 5'59.
 Feliciano Muñoz Lerma, 16'57.
 Juan Muñoz, 17'63.
 Juan Núñez Bartolomé, 13'26.
 Obras Públicas, 21'75.
 Máximo Ocasar Redondo, 14'30.
 Estefanía Portillo Sánchez, 3'77.
 Cristeta Palenzuela Bendito, 72'33.
 Cledonia Paredes Ferreras, 122'22.
 Casiano Pérez Lerma, 33'52.
 Paula Pirón, 15'87.
 Estanislao Pisa Quevedo, 16'08.
 Victoriano Pirón Espinosa, 31'53.
 Victoriana Pirón Medina, 26'13.
 Paula Pirón Zamora, 1'27.
 Victoriana Pirón Zamora, 3'72.
 Francisco Poncio Calzada, 6'61.
 Esteban Poncio, 9'76.
 María Portillo, 36'27 y 40'62.
 Moisés Portillo hros., 0'31.
 Victoriano Portillo, 21'24.
 María Portillo Alba, 5'37.
 Victoriano Portillo Calvo, 11'71.
 María Portillo Fombellida, 1'75.
 María Portillo Moratinos, 55'17.
 Estefanía Portillo Sánchez, 3'77.
 Antolina Ramos Pérez, 3'94.
 Isidoro Redondo y Juliana A., 1'08.
 Agustín Renedo Asensio, 60'28.
 Mauricio Rivas, 62'24.
 Estanislao Rivas Pirón, 16'68.
 Doroteo Rivas Chacón, 2'78.
 Mauricia Rivas Pérez, 14'34.
 Mariano Rodríguez, 45'51.
 Petra Rodríguez, 11'81.
 Julio Rodríguez López, 26'68.
 Vicente Rodríguez Lerma, 18'70.
 Carmen Rodríguez Quevedo, 0'88.
 Leoncio Rodríguez Muñoz, 157'25.
 Carmen Rodríguez Quevedo, 0'88.
 Celedonio Ruipérez Calleja, 19'57.
 Macario Ruipérez Calleja, 129'20.
 Juan Ruipérez Lerma, 53'71.
 Jesús Ruipérez Ruipérez, 12'81.
 Aproniano Ruiz Chacón, 6'38.
 Mariano San Martín, 3'70.
 Juan Bautista Sanz, 12'56 y 0'78.
 Emilio Tremiño, 4'95.
 Valentín del Tío Atienza, 76'42.
 Vicente del Tío Atienza, 79'64.
 Alejandro Trejo de Cós, 48'16.
 Manuel y Micaela Trejo, 16'23.
 Manuel y Vicente Trejo, 12'19.
 Hros. de Juan Sanz, 0'99.
 Alejandro Trejo Quevedo, 11'85.
 Florentín Trejo Quevedo, 67'68.
 Tirso Trejo y Juan Moras, 1'97.
 Ángela Trejo Ruiz, 0'66.
 Alejandro Trejo Ruiz, 408'88.
 Tirso Trejo Zamora, 4'66.
 Aurelia Villar Ibáñez, 69'15.

Luisa y Valentín Valdeolmillo, pe-
 setas 10'52.
 Rufino Villán Pérez, 5'11.
 Víctor Viñas Calzada, 355'71.
 Antonio Zamora, 6'60.
 Filomena Zamora, 0'94.
 Leandro Zamora, 14'49.
 Mariano Zamora, 5'37.
 Victoriana Zamora, 20'76.
 Demetrio Zamora Calzada, 20'32.
 Leandra Zamora Calzada, 19'26.
 Gabino Zamora Medina, 5'79.
 Luis Zamora Morejón, 99'60.
 Martina Zamora Morejón, 38'20.
 Felipe Zamora Muñoz, 22'53.
 Mariano Zamora Prieto, 48'16.
 Celestina Zamora Trejo, 8'86.
 Rafael Zamora Vázquez, 36'96.

Cobos de Cerrato

Cleto Arnáiz y Paciano Diez, pese-
 tas 18'70.
 Daniel y Celestino Diez Pérez, pe-
 setas 0'88.
 Jesús Calvo Curiel, 1'23.
 Jesús Blanco Curiel, 0'78.
 Patricio Carnicero, 15'92.
 Jesús Clemente Ceballos, 0'76.
 Evaristo Ceballos y Teófilo Gon-
 zález, 3'17.
 Julia Ceballos Martínez, 223'68.
 Julia Ceballos y Eutimio Martínez,
 0'65 pesetas.
 Secundino Ceballos Martínez, pe-
 setas 3'45.
 Patricia Ceballos Martínez, 8'98.
 Lucinio Ceballos Rey, 8'68.
 Pilar Ceballos Rodríguez, 13'09.
 Lucinio Citores, 5'39.
 Crescencio Citores, 3'43.
 Sebastián Citores, 2'47.
 Claudia Citores Ceballos, 3'18.
 Lucinio Citores García, 8'06.
 Juliana Citores González, 2'75.
 Nicasio Citores Martínez, 311'27.
 Pancracio Diez, 6'32.
 Florencio Citores, 1'20.
 Erundina Diez Arnaiz, 4'68.
 Honorato Citores, 0'59.
 Mauricio Citores, 4'64.
 Pablo Citores, herederos, 0'31.
 Pancracio Citores, 2'30.
 Ángel Citores Arnaiz, 0'24.
 Ángela Citores Arnaiz, 3'64.
 Ángela y Jucundiano Citores, 1'06.
 Jucundiana Diez Arnaiz, 1'71.
 Prudencio Escartin González, 0'11.
 Teodomiro Escartin González, pe-
 setas 5'45.
 María Escartin y Abundio Martí-
 nez, 0'96.
 Felipe García, 16'71.
 Leandro Esguevillas Tamayo, 7'48.
 Gregorio García Citores, 29'48.
 Maximiliana García Citores, 1'56.
 Juliana González García, 3'56.
 Herederos de Felipe García, 4'50.
 Maximino García y Maximino Mar-
 tinez, 1'51.
 Antonio García Martínez, 3'15.
 Timoteo García y otro, 7'48.
 Tiburcio García Diez, 1'16.
 Próspero García Martínez, 50'04.
 Lucas García González, 16'89.
 Maha nud y Eleuterio García Mar-
 tinez, 2'56.
 Teodoro y Domiciano García, pe-
 setas 0'31.
 Felipe García Rodríguez, 661'89.
 Timoteo y Benjamín González, pe-
 setas 4'76.
 Donato Gómez Martínez, 3'05.
 Agapito Gómez Gonzáles, 1'22.
 Benjamín García Rodríguez, 0'88.
 Bonifacio García Martín, 14'99.
 Gorgonia González, 12'80.
 Gregorio González, 15'28.
 Maximiliano Gómez y otro, 7'47.
 Patricia González, 0'11.
 Valentín González, 4'98.
 Valeriano González, 22'94.

Valeriano Gómez y otro, 43'45.
 Julián González García, 362'72 y
 1'13.
 Patricia González, 0'07.
 Julián González, herederos, 0'53.
 Julián González y Acaño Citores,
 14'54.
 Maximiliano González, 2'04.
 Teodoro González y Fermín Ro-
 dríguez, 2'95.
 Vicenta González, herederos, 6'44
 y 4'23.
 Valeriano González García, 28'25.
 Jacinto González Gutiérrez, 6'03.
 Vicente González González, 8'77.
 Samuel González y Maximiliano
 Citores, 0'45.
 Frigidiano González Martínez, pe-
 setas 21'15.
 Timoteo González Gutiérrez, 1'24.
 y 6'66.
 Jeronimo González, 26'85.
 Honorato Gutiérrez y Paciano Me-
 néndez, 4'18.
 Aurelio Martínez, 2'99.
 Adela Martínez, 1'82.
 Andrés Martínez, 2'56.
 Aureliano y Agustín Martínez, pe-
 setas 12'46.
 Manuel Martínez y otro, 4'63.
 Julita Martínez, 1'44.
 Eduardo y Paciano Martínez, 1'56.
 Cesáreo Martínez Ceballos, 4'28.
 Nicolás Martínez Ceballos, 31'63.
 Quirino Martínez, 1'01.
 Ceferino Martínez Herederos, pe-
 setas 2'06.
 Antonio Martínez García, 52'04.
 Maximino García y Teófilo, 16'24.
 Antonia Martínez Fuente, 0'40.
 Telesforo Martínez Miguel, 5'31.
 Manuel Martínez y otros, 4'25.
 Manuel Martínez, Isaac y Quirino,
 11'74.
 Amalia Martínez Rey, 3'52.
 Venancio Ortega, 11'25.
 Marceliano Martínez y Julia, 11'35.
 Marceliano Martínez y Nicanor,
 3'60.
 Marceliano Martínez y María, 2'32.
 Antonio Martínez Rey, 2'25.
 Juan Ortega Barcenilla, 1'45.
 Ezequiel Pérez, hros., 10'98.
 Ricardo Pérez Orejón, 6'83.
 Ezequiel Pérez Martínez, 1'58.
 Marceliano Pérez Martínez, 0'75.
 Marceliano Pérez Pérez, 1'97.
 Eduardo Rodríguez y otros, 1'35.
 Mercedes Rey García, 0'77.
 Pilar Rodríguez, 0'78.
 Félix Sanz, 2'01.
 María Barona López, 0'61.
 Isidoro Sanz, 1'25.

Vertavillo

Años 1935 al 1944

Leoncio Abarquero, 24'38 pesetas.
 Esteban Abarquero, 50'38.
 Segundo Alvaro Moras, 8'40.
 Gerardo Alvaro Redondo, 4'22.
 Gerardo Alvaro Ruifernán, 3'48.
 Aquilino Alvaro Sardón, 18'34.
 Hros. Manuel Antón Moras, 10'22.
 Fabián Antón Nieto, 17'01.
 Fabián Acitores, 6'18.
 Víctor Arenal y Tomás García, 0'67.
 Manuel Asensio, 11'68.
 Hros. de Ildelfonso, 1'62.
 Fabián Antón Pinto, 1'36.
 Santiago Barcenilla E., 14'52.
 Timoteo Barcenilla, 4'69.
 Pablo B. Alonso, 4'05.
 Cándida Beltrán, 7'49.
 Esteban Beltrán Tremiño, 1'71.
 Anastasio Castrillo Escudero, 3'69.
 Duque de Alba, 30'15.
 Lucas Elvira González, 31'76.
 José Escudero Pinto, 8'20.
 Fabián Escudero Pinto, 1'87.
 Adriano Escudero Trancho, 3'78.
 José Escudero Trancho, 12.

Adriano y José Escudero, 4'06.
Hros. Isidoro Escudero, 3'46.
Pablo Escudero y Eloy Beltrán,
19'56 pesetas.
Ildefonso Fuentes Rodríguez, 0'79.
Maximina García, 1'54.
Gonzalo García Beltrán, 6'57.
Francisco García M., 1.141'90.
Agueda García Pérez, 10'14.
Pedro García Pérez, 49'78.
Emiliano González Rguez., 4'22.
Juliana Guerra González, 1'42.
José Calleja Muñoz, 8'47.
Mariano López García, 19'67.
Eulogia Mas y otro, 17'02.
Benigno Mena Escudero, 7'53.
Julio Ramos Escudero 14'31 y 3'56.
Joaquín Mérida Esteban, 27'10.
Leando Moratinos Merino, 6'25.
Hros. de Antonio Monedero, 10'59.
Hros. de Anastasio Moro, 8'78.
Isidoro y Eugenio Moras, 13'01.
Isidro Moras Diosdado, 3'55.
Pablo Moras Pinto, 8'76.
Lucinio Moras Rodríguez, 30'36.
Teodoro Moras Ruiz, 19'26.
Alonso Moras, 9'38.
Francisco Morejón García, 11'20.
Constantino Muñoz González, 7'94.
Cayetano Muñoz Sanz, 23'38.
Rafael Víctor Sanz, 30'44.
Obras Públicas, 11'39.
Parroquia, 6'53.
Emigdio Pérez Renedo, 5'40.
Vicente Pérez Renedo, 1'28.
Eulalia Pérez, 10'48.
Pedro Pinto González, 26'47.
Ceferino Plaza Asensio, 5'90.
Ceferino Plaza García, 4'97.
Lucio Puertas Bartolomé, 6'93.
Hros. de Pascual Redondo, 18'01
y 86'82.
Hros. de Saturnino Redondo, 23'69.
Joaquín Rodríguez Moral, 10'87.
Julián Renedo Pinto, 1'76.
Julián Rodríguez Pinto, 1'76.
Mercedes Ruifernández, 4'32.
Aquilino Ruipérez Morejón, 3'68.
Santiago Flores, 54'06.
Santiago Ruiz Moras, 18'66.
Norberto Sánchez Renedo, 4'62.
Antonio Sárdón Escudero, 3'20.
Secundino Sárdón T., 12'75.
Hros. de Sabina Santos, 22'19.
Ambrosio Tejedor Alejos, 5'88.
Elías Tejedor Alejos, 12'98.
Juan Tejedor Alejos, 0'91.
Nicolás Tejedor Escudero, 6'74.

Juan Tejedor Escudero, 6'31.
Patrocinio Tranco Gil, 11'86.
Rafael Tranco Gil, 2'17.
Rafael Tranco Renedo, 2.
Norberto Tranco Serrano, 8'49.
Alejandro Trejo Ruiz, 39'97.
Claudio Villar Pinto, 140'98.
Gregorio Villarrubia Antón, 5'12.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baltanás 28 de Enero de 1946 —
El Recaudador, *Aureliano Diezhandino.* 281

Juzgado Militar de Jefes y Oficiales Palencia Requisitoria

Eusebio Pordetas Iturriaga, hijo de Francisco y de Juana, natural de Santander, de 25 años de edad, estado casado, evadido de la Clínica Psiquiátrica Militar de Palencia, donde se hallaba recluido en observación mental, el día 2 de Julio de 1945 y a quien se le instruye expediente judicial número 1.042 45 por dicha evasión, comparecerá ante este Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de esta Plaza, sito en el Gobierno Militar 2.º piso, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.

Ruego a los Agentes de la Autoridad, procedan a su busca y captura, siendo puesto a disposición de este Juzgado en caso de ser habido.

Dado en Palencia a trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Juez Instructor, *Antonio Pérez Gómez.*—El Secretario, *Antonino Fernández.* 508

Administración de Justicia Palencia

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.ª Instancia accidental del partido don Martín Jesús Rodrí-

guez López en el acta de subasta de una huerta, sita en el término municipal de Dueñas, al pago de la Asperilla, en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, en nombre del Banco Agrícola Monedero, que litiga como pobre, contra los herederos desconocidos de Francisco Villán Blas, vecino que fué de Dueñas, se hace saber a éstos, que don Saturnino López Baltanás, vecino de dicha Ciudad, ofrece por la finca la cantidad de cinco mil pesetas, pudiendo los deudores, dentro de los nueve días siguientes, pagar a la entidad acreedora, librando la finca o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Palencia 9 Febrero de 1946. El Secretario judicial, *Hipólito Codesido.* 509

Cervera de Pisuerga

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de 1.ª Instancia de esta villa y su partido por providencia de esta fecha dictada en la demanda incidental de pobreza que penden ante este Juzgado a instancia de don Mariano Merino Merino, contra otros y los que se crean con derecho a la herencia de don Eusebio Serrano de la Fuente, fallecido en Dehesa de Montejo, ha acordado dar traslado con emplazamiento a dichos demandados, para que en término de nueve días comparezcan en autos contestando la demanda, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, *Teodoro González.* 510

Administración Municipal

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Fijadas las cuentas municipales
Cordovilla la Real.—1945. 523

Exacciones municipales para 1946

Becerril de Carpio. 536
Valoria de Aguilar. 524

Padrón de habitantes

Quintanaluengos. 493
Villaconancio. 494
Pino del Río. 517
Cevico Navero. 518
Monzón de Campos. 519
Villeras. 520
Cisneros. 540
Antigüedad. 538
Villamartín de Campos. 537
Villaumbrales. 549
Villahán de Palenzuela. 526
Dehesa de Montejo. 527
Cervera de Pisuerga. 528
Tabanera de Cerrato. 529

Padrón de Plagas del Campo para 1946

Ribas de Campos. 491
Villegu. 492
Pino del Río. 515
Villaturde. 516
Astudillo. 517
Villafrauel. 545
Riberos de la Cueva. 544
Revilla de Campos. 543
Ampudia. 542
Cisneros. 541
Antigüedad. 539
Villaumbrales. 548
Villamuera de la Cueva. 525

Padrón de rústica para 1946

Ventosa de Pisuerga. 490

Imprenta Provincial.—PALENCIA

EFECTUACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

RELACION de los vehículos transferidos en esta provincia durante el mes de Enero de 1946

Días	Núm. de orden	TITULAR COMPRADOR		VEHÍCULO					Tipo	Nombre del vendedor
		NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Marca	Matrícula	Potencia C. V.	Número del motor	Número del bastidor		
10	459	Mercedes Calderón	Palencia	Chrysler	BI.—5448	22	147242	7270	Sedan	Eduardo Junco
10	460	José Vaquero	Id.	Fiat	LE.—3094	8	080707	080360	Id.	Francisco Domínguez
11	461	Fidel Diago García	Id.	Citroen	LE.—596	10	1444	200055	Id.	Arturo Simón
11	462	Milagros Redondo	Frechilla	Opel	P.—1800	9	70299	10-69806	Id.	Salvador Diez
14	463	Alicia Martínez	Palencia	Citroen	M.—16933	5	52037	36766	Id.	Norberto Olozaga
15	464	Pascual Rodríguez	Torquemada	Dodge	BI.—6542	21'40	39706	409	Camión	Olegario Alvarez
15	465	Vivencio Revuelta	Villarramiel	Ford	ZA.—802	17	12040005	286907	Id.	Germán Rueda
18	466	Rosalía Gullón Rubio	Villaverde	Pontiac	P.—1588	21	13258	521993169	Sedan	Saturnino García
19	467	Salvador Jordá	Oliva	Hispano	P.—1825	27'90	10754	10754	Camión	Felipe Pastor
22	468	Francisco R. Navamuel	Palencia	Renault	S.—4767	13	12604	1044	Turismo	Dionisio Villagrá
22	469	Florentino Pérez	Id.	Hispano	BU.—3228	17	15390	15390	Camioneta	Luis Peña
23	470	Leoncio Mínguez	Valbuena	Fiat	BU.—699	6	31008738	34830726	Sedan	Donato Sangrador
23	471	Gregorio Navarro	Ampudia	Delage	VA.—850	11	143322	143332	Id.	Celestino Garrachón
29	472	Agustín Martínez	Villarramiel	Fiat	O.—10704	11	1136086	1136086	Id.	Santos del Cuadro
29	473	Esteban Revilla	Palencia	Essex	M.—37046	17	1063577	LE-86	Id.	Sebastián Hernández
31	474	Faustino San José Puertas	Valladolid	Avión Voisin	P.—205	18	1663	1517	Turismo	Román Estébanez

Palencia 5 de Febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez.*

(Durante el mes de Enero pasado, no ha sido matriculado, revisado, incautado, dado de baja definitiva, ni autorizado para circular con gasógeno vehículo alguno.)

Palencia 5 de Febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez.*